



Papeles el tiempo de los derechos

EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO Y LAS EMPRESAS MULTINACIONALES: CASOS SELECCIONADOS

Victoria Camarero Suárez

Profª Titular de Derecho Eclesiástico del Estado,
UJI de Castellón
csuarez@dtr.uji.es

Francisco Javier Zamora Cabot

Catedrático de Derecho internacional privado
UJI de Castellón
zamora@uji.es

Palabras clave: Derecho Humano al Agua y el Saneamiento; empresas multinacionales; sectores extractivo, de obras públicas y agroalimentario; gobernanza del agua y privatizaciones y defensores de los Derechos Humanos.

Key words: Human Right to Water and Sanitation; Multinational Corporations; extractive, public works and agribusiness sectors; water governance and privatizations; Human Rights Defenders.

Número:2 Año: 2016

ISSN: 1989-8797

Comité Evaluador de los Working Papers “El Tiempo de los Derechos”

María José Añón (Universidad de Valencia)
María del Carmen Barranco (Universidad Carlos III)
María José Bernuz (Universidad de Zaragoza)
Manuel Calvo García (Universidad de Zaragoza)
Rafael de Asís (Universidad Carlos III)
Eusebio Fernández (Universidad Carlos III)
Andrés García Inda (Universidad de Zaragoza)
Cristina García Pascual (Universidad de Valencia)
Isabel Garrido (Universidad de Alcalá)
María José González Ordovás (Universidad de Zaragoza)
Jesús Ignacio Martínez García (Universidad of Cantabria)
Antonio E Pérez Luño (Universidad de Sevilla)
Miguel Revenga (Universidad de Cádiz)
Maria Eugenia Rodríguez Palop (Universidad Carlos III)
Eduardo Ruiz Vieytez (Universidad de Deusto)
Jaume Saura (Instituto de Derechos Humanos de Cataluña)

EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO Y LAS EMPRESAS MULTINACIONALES: CASOS SELECCIONADOS*

HUMAN RIGHT TO WATER AND SANITATION AND MULTINATIONAL CORPORATIONS: SELECTED CASES

Victoria Camarero Suárez
Prof^a Titular de Derecho Eclesiástico del Estado,
UJI de Castellón
csuarez@dtr.uji.es
Francisco Javier Zamora Cabot
Catedrático de Derecho internacional privado
UJI de Castellón
zamora@uji.es

Sumario: I. Introducción. II. Casos recientes en el sector extractivo. III. Id. en el sector de obras públicas. IV. Id. en el sector agroalimentario. V. Gobernanza del agua y privatizaciones. VI. Reflexiones Conclusivas.

Resumen: El presente estudio está concebido fundamentalmente como una continuación del suscrito por los autores en el número 0 de la Revista de Derecho, Agua y Sostenibilidad, de la Universidad de Vigo, sobre la correspondiente rúbrica de la Carta Encíclica *Laudato Si'*, del Santo Padre Francisco. Tras una introducción, avanza nuevos casos de interés en los sectores extractivo, de obras públicas y agroalimentario, y dedica también atención a la gobernanza del agua y las privatizaciones. Culmina con unas reflexiones conclusivas en las que se alude al cambio climático y la necesidad de apoyar a los defensores de los Derechos Humanos y a las comunidades afectadas, junto con la nota de esperanza que representan las situaciones de conflicto que, en número creciente, han podido concluir con la salvaguarda o el restablecimiento de tales Derechos.

Abstract-The present study is basically envisaged as a sequence of the one subscribed by the authors in the number 0 of the Review of Law, Water and Sustainability published by the University of Vigo, on the specific heading outlined in the Encyclical Letter Laudato Si', by the Holy Father Francisco. After an introduction, it reveals new cases of interest concerning extractive, public works and agribusiness sectors, and it gives also proper attention to the governance of water as well as privatizations. We put an end to this work throughout some conclusive remarks related to climate change and the need to endorse the defenders of Human Rights and the communities affected, together with a note of hope arising out of an increasing number of conflict situations which have concluded with a safeguard or a reestablishment of such as Rights.

* Este trabajo se ha realizado en el marco de la Acción de Dinamización “Redes de Excelencia”- El Tiempo de los Derechos, DER2014-53503-REDT y la EU Action Grant “Business and Human Rights Challenges for Cross-Border Litigation in the EU”, 2014-2016. Se trata de una versión adaptada de la Ponencia del mismo título presentada por los autores al Seminario Internacional de Investigación Empresas y Derechos Humanos, dedicado a la memoria de D. Mariano Aguilar Navarro en el Centenario de su nacimiento, Fac. de CC.JJ. y EE., Universitat Jaume I, 23/24 de Mayo de 2016; información accesible http://www.aepdiri.org/images/actividades/descarga/20160418210807_Seminario_Internacional-_Castelln _2016_.pdf.

I. Introducción.

Hemos concebido nuestro estudio como una continuación del trabajo que presentamos a finales de Agosto del pasado año para su publicación en el número 0 de una nueva Revista, auspiciada por la Universidad de Vigo, en el que glosábamos la rúbrica sobre agua y saneamiento en la trascendental Carta Encíclica *Laudato Sí'*, del Santo Padre Francisco¹. Ha pasado un tiempo relativamente corto pero, sin embargo, el pluriverso de problemas al respecto ha generado múltiples elementos de interés, a nuestro juicio, que merecen atención y entre los que vamos a elegir algunos, dentro de los márgenes que nos concede nuestra intervención en el presente Seminario.

Así, por ejemplo, destacamos el creciente protagonismo de la materia en el seno de las Naciones Unidas, donde el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento se ha consagrado, con todo lo que representa, como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el número 6², cuya puesta en práctica necesariamente ha de pasar por que se afronten múltiples retos. Como el del *acceso al agua potable*, muy deficitario a escala mundial³ -el llamado estrés hídrico-, dentro de una gobernanza del agua que permita, entre otras cosas, una gestión racional del escaso recurso⁴, junto a abordar los

¹ Vid., V. Camarero Suarez y F. J. Zamora Cabot, “En Torno al Derecho Humano al Agua y el Saneamiento en la Carta Encíclica *Laudato Si'* del Santo Padre Francisco”, *Revista de Derecho, Agua y Sostenibilidad - REDAS*, Núm. 0, 2016, accesible en <http://redas.webs.uvigo.es>.

² Vid., documentación recogida en <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>.

³ Vid., v. gr., Pueblos, “El Agua en Disputa”, accesible en <http://www.revistapueblos.org/?p=20263>; Le Matin, “4 Milliards de Personnes Manquent d’Eau”, accesible en <http://www.lematin.ch/sante/4-milliards-personnes-manquent-eau/story/23535285>; Magazine Good Planet, “Les Deux Tiers de la Population Mondiale Connaissent des Pénuries D’Eau”, accesible en <http://www.goodplanet.info/actualite/2016/02/14/les-deux-tiers-de-la-population-mondiale-connaissent-des-penuries-deau/> y FIAN International, “Civil Society Mechanism Welcomes Decision on Water at CFS 42”, accesible en http://www.fian.org/library/publication/civil_society_mechanism_welcomes_decision_on_water_at_cfs_42/.

Asimismo, vid., Magazine Good Planet, “Chili: 4,5 Millions d’Habitants de Santiago Toujours Sans Eau Potable”. Accesible en <http://www.goodplanet.info/actualite/2016/04/18/chili-45-millions-dhabitants-de-santiago-toujours-eau-potable/>; M. Hall, “Water: An Increasingly Scarce Resource”, accesible en <https://epthinktank.eu/2016/04/19/water-an-increasingly-scarce-resource/> y Magazine Goodplanet, “L’Ethiopie Tente de Pourvoir aux Besoins en Eau de ses Futurs Citadins”, accesible en <http://www.goodplanet.info/actualite/2016/04/19/lethiopie-tente-de-pourvoir-aux-besoins-eau-de-futurs-citadins/>. Comentando una situación que afecta a nuestro País, vid., también, B. Gómez Bengoechea, “Pobreza Extrema y Derecho al Agua y al Saneamiento en Madrid: La Situación de los Vecinos de El Gallinero”, *Diario La Ley*, 20 de Abril de 2016. Vid. también Bus. & HHRR Resource Centre, “Nigeria: NGO Says World Bank’s Public-Private Partnership Denying the Poor Access to Water”, accesible en http://business-humanrights.org/en/nigeria-ngo-says-world-banks-public-private-partnerships-denying-the-poor-access-to-water?utm_source=Business+%26+human+rights+Weekly+Update&utm_campaign=923e9a93ba-Weekly_update_27_April_2016_26_2016&utm_medium=email&utm_term=0_3a0b8cd0d0-923e9a93ba-174099609 y B. Bryan, “Water is the Biggest Risk to the Global Economy”, accesible en <http://www.businessinsider.com/lifeblood-of-the-global-economy-at-risk-2016-5>.

⁴ Vid., v. gr., FIAN International, “State Efforts for the Right to Water Need to Scale Up”, accesible en http://www.fian.org/library/publication/civil_society_mechanism_welcomes_decision_on_water_at_cfs_

problemas de la contaminación - aspectos ambos de naturaleza transversal, pues afectan también a los países desarrollados⁵, y facilite asimismo, señaladamente, la **evitación de conflictos**⁶. A estos efectos, la designación del 22 de Marzo como Día Mundial del Agua, es otro paso que estimamos digno de ser resaltado⁷. Y, del mayor interés, en fin, resulta que el Derecho Humano al Saneamiento haya alcanzado también el rango, y la atención, que sin duda merece⁸.

Centraremos aquí nuestra atención, fundamentalmente, en la incidencia de las grandes empresas sobre ese conjunto de problemas al que hemos aludido⁹. Muchos de ellos se ubican, y es un dato a retener, dentro de una rúbrica de acaparamiento en el que muchas veces coexisten el de la tierra y el agua (*Land and Water Grabbing*)¹⁰. Y apuntaremos

42/ ; Jenner and Block, LLP, “Two New York times Op-Ed Pieces Highlight Domestic Water Challenges and Solutions”, accesible en http://environblog.jenner.com/corporate_environmental_1/2016/03/two-new-york-times-op-ed-pieces-highlight-domestic-water-challenges-and-solutions.html y, estudiando el caso del País centroamericano, M. Díaz, “Los Millones de Metros Cúbicos que Explota La Empresa Privada en El Salvador”, accesible en <http://elsalvadortrespuntocero.com/los-millones-de-metros-cubicos-que-explota-la-empresa-privada-en-el-salvador/> . Asimismo, vid., Ground Water Governance, “Developing a Global Framework for Action”, accesible en <http://www.groundwatergovernance.org/> .

⁵ Tratándose de esta última, vid., vgr., sobre el caso de Flint, D. Snow, “As Flint Lawsuits Pour In Leaded Tap Water Found Far Afield”, accesible en <https://www.linkedin.com/pulse/flint-lawsuits-pour-leaded-tap-water-found-far-afield-david-snow> y, respecto de graves problemas también en los Estados Unidos, M. Wines, *et alii*, “Schools Nationwide Still Grapple With Lead in Water”, accesible en http://www.nytimes.com/2016/03/27/us/schools-nationwide-still-grapple-with-lead-in-water.html?_r=0 y Comunica RSE, “Científicos Confirman Contaminación del Agua por ‘Fracking’”, accesible en <http://www.comunicarseweb.com.ar/noticia/cientificos-confirman-contaminacion-del-agua-por-fracking> . Asimismo, vid., v. gr., C. Mc Carthy, “Ignoring Unpopular Truths About the Water Issue Is a Surrender to Populism”, (Irlanda), accesible en <http://www.independent.ie/opinion/comment/ignoring-unpopular-truths-about-the-water-issue-is-a-surrender-to-populism-34674664.html> y S. Patton Boggs, “Colorado’s Fresh State Water Plan Reflects Changing Attitudes Towards Western Water Management”, *Lexology*, May 12, 2016.

⁶ Vid., v.gr., F. Falconi, “Water Wars (Las Guerras por el Agua)”, accesible en <http://www.nodal.am/2016/01/water-wars-las-guerras-por-el-agua-por-fander-falconi/> .

⁷ Vid., el Suplemento del Diario “El País”, de 22-III-2016, sobre ese “Día”. También, v. gr., Jenner and Block, LLP, “World Water Day 2016-Water and Jobs”, *Lexology*, March 22, 2016.

⁸ Vid., v.gr., las “Observaciones Sobre el Derecho Humano al Agua y el Saneamiento”, Barcelona, 7 de Octubre de 2015, accesible en http://www.idhc.org/arxiu/noticies/20151007_DHAS.pdf .

⁹ En general, vid., v. gr., K. Mc. Phail y C.A. Adams, “Corporate Respect for Human Rights: Meaning, Scope, and the Shifting *Order of Discourse*”, *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, vol. 29, 2016, pp. 1-39.

¹⁰ Vid., v.gr., J.L. Cernic, “Obligaciones de las Empresas en el Marco del Derecho Humano al Medio Ambiente Sano y al Agua”, en F.J. Zamora Cabot, J. García Cívico y L. Sales Pallarés, eds., *La Responsabilidad de las Multinacionales por Violaciones de Derechos Humanos*, Universidad de Alcalá, Defensor del Pueblo y Cátedra de Democracia y Derechos Humanos, 2013, pp. 193-213; L. Basteiro y L. Serrano, coords., *Negocios Insaciables: Estados, Transnacionales, Derechos Humanos y Agua*, España: Solidaridad en Acción (APY), Ingeniería y Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo (AACID), 2015, y E. De Luis Romero, *et alii*, “Las Empresas Como Titulares de Obligaciones y Responsabilidades en la Garantía y Realización del Derecho al Agua y al Saneamiento”, en C. Márquez Carrasco, ed., *España y la Implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas Sobre Empresas y Derechos Humanos: Oportunidades y Desafíos*, Huygens, 2014, pp. 281-300. Asimismo, vid., la bibliografía recogida en V. Camarero Suárez y F.J. Zamora Cabot, “En Torno al Derecho Humano...”, cit., p. 3 y, all, nota (7). También, vid., v. gr., J. Koundouno, “Water and Land Rights- Hand –In-Hand for Sustainable Development”, accesible en <http://www.iied.org/water-land-rights-hand-hand->

también otro orden en el que la acción empresarial está provocando una alta conflictividad y la creciente atención de la comunidad internacional; nos referimos a la gestión privada del agua, un recurso en el que pensamos debiera prevalecer su consideración como bien común y de manejo y control públicos. Y un problema en el que influye muchas veces de forma decisiva el régimen de las inversiones extranjeras¹¹. De todo ello tratamos sucintamente en los próximos Apartados de nuestro estudio.

Antes, sin embargo, queremos dejar constancia del protagonismo de los defensores de la tierra y del agua quienes, muchas veces sufriendo graves riesgos e incluso la pérdida de sus vidas, han de recibir la necesaria protección y el crédito y gratitud que sin duda merecen. Al punto recordamos la reciente y esencial Resolución en tal sentido del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dentro de su 31 período de Sesiones¹².

II. Casos recientes en el sector extractivo.

Recogemos bajo esta rúbrica dos ejemplos en el sector de la minería de metales preciosos. Así, en primer lugar, traemos a colación el megaproyecto de oro “Río Blanco”, de la transnacional china Junefield, en Ecuador. Al respecto, se denuncia la falta total de transparencia en el otorgamiento de las concesiones, algo común en la práctica del sector en muchos países y que en el caso que comentamos se produce en violación del Art. 18, apartado 2, del texto constitucional ecuatoriano¹³. El Proyecto minero plantea múltiples riesgos, por encontrarse en una zona de gran fragilidad, el páramo, donde se localizan las fuentes hídricas en las cabeceras de cuenca que abastecen a poblaciones andinas y costaneras, y afecta a zonas de gran valor e interés como la

[for-sustainable-development](#) ; A. Carroccio *et alii*, “The Land Grabbing in the International Scenario: The Role of the EU in Land Grabbing”, *Agricultural And Food Economics*, 2016, 4:12 ; M. Seemann, *Water, Security and the Politics of Water Rights in Peru and Bolivia*, Springer, 2016 ; Agronews, “El Sindicato Labrego Galego Advierte en el Congreso de Diputados del Acaparamiento de Tierras en Galicia”, accesible en [http:// www.agronewscastillayleon.com/el-sindicato-labrego-galego-advierte-en-el-congreso-de-diputados-del-acaparamiento-de-tierras-en](http://www.agronewscastillayleon.com/el-sindicato-labrego-galego-advierte-en-el-congreso-de-diputados-del-acaparamiento-de-tierras-en) ; S. Mancuso, “Land Grabbing: The Phenomenon and Its Extent in Europe”, accesible en <http://hdl.handle.net/10579/7855> ; A. Viviani, “Land Grabbing e Diritti Umani”, *Diritti Umani e Diritto Internazionale*, 2016, pp. 209-233; M. Nino, “Land Grabbing”, *Sovranità Territoriale e Diritto Alla Terra Dei Popoli Indigeni*, *ibidem*, pp. 185-208 ; E. Moro, *Water Rights and the Human Right to Water*, (Master Thesis), accesible en [http://dspace.unive.it/bitstream/handle/10579/7924/833859-1191930.pdf? sequence=2](http://dspace.unive.it/bitstream/handle/10579/7924/833859-1191930.pdf?sequence=2) y R. Velis y B. Plaza, “Empresas Transnacionales y Desplazamiento Forzado: Una Mirada Crítica”, accesible en <http://www.revistapueblos.org/?p=20741> .

¹¹ Vid., v.gr., R.A. Velázquez Pérez, “Las Inversiones Extranjeras, el Desarrollo Sostenible y el Derecho Humano al Agua: Un Conflicto No Resuelto”, *REDAS*, nº 0, 2016, pp. 49-73.

¹²A/HRC/31/L.28, bajo el título, *Protección de los Defensores de los Derechos Humanos que Trabajan en el Ámbito de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.

¹³ Vid., v.gr., Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama, “El Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama ante la Entrega de la Licencia Ambiental al Megaproyecto de Oro Río Blanco”, accesible en <http://defensoraspachamama.blogspot.com.es/2016/02/pronunciamiento-ante-la-entrega-de-la.html> .

Reserva de la biosfera del Macizo de Cajas y su Parque Nacional, así como al Bosque Protegido de Molleturo¹⁴. Hay que resaltar asimismo las carencias del Estudio de Impacto Ambiental, auspiciado por el Ministerio de Ambiente, y que no se hayan llevado a cabo análisis independientes, ni la **consulta previa** ordenada por los artículos 424 y 398 de la citada Constitución, en sintonía con el vigente marco internacional, con lo que parece estar siguiéndose una política de hechos consumados que desacredita al correspondiente Gobierno¹⁵. En la raíz, posiblemente, la caída de precios del petróleo, que está llevando a un número de países a buscar fuentes alternativas de financiación, sin reparar en los efectos a largo plazo de tales políticas¹⁶. El de Ecuador, además, es un ejemplo particularmente penoso, por el muy negativo impacto que sin duda ha de tener también la catástrofe sísmica que nuestro país hermano ha sufrido en fechas recientes.

El segundo supuesto nos sitúa, ahora, en la mexicana Oaxaca, región del Istmo, y se refiere a otra concesión de minería a cielo abierto, esta vez de oro y plata y en beneficio de la canadiense Primero Mining¹⁷. Aquí, pese a la oposición de las comunidades afectadas, la concesión se ha visto aumentada en este año 2016 de 3850 hectáreas a 8.150 has, integrándose en un corredor minero que va a repercutir en un buen número de poblaciones, en las que también ha surgido un movimiento de rechazo¹⁸. Singulariza este caso, en nuestra opinión, no solo ya la más que probable incidencia sobre los mantos freáticos, muchas veces contaminados por arsénico y cianuro en este tipo de minería, enormemente agresiva, sino por la destrucción que conllevaría el proyecto respecto de lugares sagrados para la población autóctona. El culto a los cerros, muchos de los cuales serían destruidos, al Agua y a la Cruz, forman parte de la cosmovisión de los zapotecas, con lo que la afectación no sería ya únicamente la de los bienes comunales, sino de las raíces espirituales de una comunidad que se remonta a 1400 años antes de Cristo, y a la que el añorado Presidente Lázaro Cárdenas protegió en sus

¹⁴ Ibidem, p. 2.

¹⁵ Ibidem, pp. 3-5.

¹⁶ Vid., v. gr., Notimex, “Concesiones Mineras en Venezuela Amenazarían Ecosistema”, accesible en <http://www.notimex.com.mx/acciones/verNota.php?clv=418024> .

¹⁷ El impacto de las mineras canadienses sigue siendo demoledor, a pesar del cambio de Gobierno en el País Norteamericano; vid., v.gr., Movimiento M4, “Más de 180 Organizaciones Solicitan a Primer Ministro Canadiense Justin Trudeau Promover una Regulación Efectiva de Empresas Mineras Canadienses Operando en América Latina”, accesible en <http://movimientom4.org/2016/04/mas-de-190-organizaciones-solicitan-a-primer-ministro-canadiense-justin-trudeau-promover-una-regulacion-efectiva-de-empresas-mineras-canadienses-operando-en-america-latina/> .

¹⁸ Vid., Comité Ixtepecano en Defensa de la Vida y el Territorio, “Manifiesto Zapoteca por la Defensa de Nuestra Madre Tierra y de la Vida de Nuestro Pueblo”, accesible en <http://www.educaoxaca.org/1896-manifiesto-zapoteca-por-la-defensa-de-nuestra-madre-tierra-y-de-la-vida-de-nuestro-pueblo.html> .

medios de vida y costumbres mediante un Decreto fechado en 1938¹⁹. El supuesto guarda un estrecho paralelismo, por ejemplo, con el de la siderúrgica Vedanta, en Odisha, que en su momento fue recibido por la comunidad internacional de defensores de Derechos Humanos como un triunfo. En ese caso, el Tribunal Supremo de la India falló en contra de la multinacional, atendiendo las peticiones de los Dongariah y Jharnia Kondhs, pueblos originarios que habían resistido con gran determinación los designios de aquella, en gran parte porque atentaban contra sus planteamientos espirituales, muy vinculados con la defensa de su territorio, ubicado en las colinas Niyamgiri. Hay que apuntar, sin embargo, que la empresa ha vuelto a movilizarse en los tribunales y el peligro, que ojalá no llegue a concretarse, se cierne de nuevo sobre esos pueblos²⁰.

III. Id. en el sector de obras públicas.

Hemos seleccionado en la presente rúbrica un caso con una amplia repercusión internacional, el que se refiere al Proyecto de Planta Hidroeléctrica Agua Zarca, en Honduras. Que está siendo desarrollado por la empresa Desarrollos Energéticos, S.A., con el apoyo de firmas de ingeniería internacionales y poderosos grupos financieros como Finnfund o el Banco Holandés de Desarrollo -*Dutch Development Bank*- y el

¹⁹ Ibidem. Asimismo, vid., Noticias, “Preparan Demanda de Amparo vs Minería”, accesible en <http://www.nvnoticias.com/nota/7336/preparan-demanda-de-amparo-vs-mineria> y E. Ramírez, “Mineras: Acaparadoras, Contaminantes y Evasoras Fiscales”, accesible en <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2016/05/08/mineras-acaparadoras-contaminantes-y-evasoras-fiscales/>.

²⁰ Vid., v.gr., A. Marszal, “Indian Tribe in New Court Fight to Save Sacred Mountain”, accesible en <http://www.telegraph.co.uk/news/2016/03/26/indian-tribe-in-new-court-fight-to-save-sacred-mountain/>. Sobre el impacto de este sector, vid., también, otros ejemplos, en Comisión Internacional de Juristas, *Industrias Extractivas, Derechos Humanos y Conflictos Sociales en Perú, Informe de Misión*, accesible en <http://derechosinfronteras.pe/actualidad/peru-industrias-extractivas-derechos-humanos-y-conflictos-sociales/>; SERVINDI, “Hartos de la Contaminación Minera Inician Paro en Bambamarca (Perú)”, accesible en <http://www.servindi.org/actualidad-noticias/15/05/2016/hartos-de-la-contaminacion-minera-inician-paro-en-bambamarca>; Poder, “Mexico’s Worst Mining Disaster Survivors Turn to U.S. Court for Assistance”, accesible en <http://projectpoder.org/2016/04/mexicos-worst-mining-disaster-survivors-turn-to-u-s-court-for-assistance/> y Survival, “Survival Pide a la ONU que Ponga Fin a la ‘Crisis’ de Envenenamiento por Mercurio en América del Sur”, accesible en <http://www.survival.es/noticias/11193>. Dando noticia de un caso de la notoria Barrick Gold, en Argentina, vid., asimismo, Página 12, “El Cianuro de la Barrick”, accesible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-281640-2015-09-14.html>. También, de interés, vid., v. gr., Nyasa Times, “Kayerekela Uranium Tailing Dams Flooded, Water Contamination Fears High”, accesible en <http://www.nyasatimes.com/2016/04/15/kayerekela-uranium-tailing-dams-flooded-water-contamination-fears-high/>; Movimiento M4, “Nadie que Ame a El Salvador Puede Estar a Favor de la Minería, Monseñor Escobar”, accesible en <http://movimientom4.org/2016/04/nadie-que-ame-a-el-salvador-puede-estar-a-favor-de-la-mineria-monsenor-escobar/>; Harvard Law Review, “The Double Life of International Law: Indigenous Peoples and Extractive Industries”, accesible en <http://harvardlawreview.org/2016/04/the-double-life-of-international-law-indigenous-peoples-and-extractive-industries/>; Movimiento M4, “La Victoria de Una Mujer Contra Una Minera Gigante en Perú” (Máxima Acuña de Chaupe, Premio Goldman 2016), accesible en <http://movimientom4.org/2016/05/la-victoria-de-una-mujer-contra-una-minera-gigante-en-peru/> y C. Chacraverty, “Au Centre de l’Inde, l’Exploitation Minière Accable les Tribus”, accesible en <http://www.equaltimes.org/au-centre-de-l-inde-l-exploitation?lang=es#.Vzy0XPmLSUk>.

brazo privado del Banco Mundial, la International Finance Corporation, aunque esta última y la china Sinohydro se han retirado del proyecto, ante la fuerte oposición que suscita²¹. La presa se construye sobre el río Gualcarque, en el noroeste de Honduras, y provocaría un gran impacto ambiental, al situarse en zona de alto valor ecológico, y sobre el pueblo Lenca, al alterar un río unido a sus creencias y en detrimento de su acceso al agua y alimentos. El caso sería típico por las denuncias de ausencia de estudios previos fiables, falta de transparencia y de recabar el consentimiento informado de las poblaciones afectadas, etc.²². Pero, por desgracia, es también un claro exponente de un altísimo nivel de violencia contra los opositores de la Planta Agua Zarca, habiendo sido asesinados varios activistas, entre los que destaca, por el reconocimiento que había logrado su lucha, el de la defensora Berta Cáceres, Premio Goldman en 2014, y apenas una semana después de haber sido amenazada de muerte por su oposición al Proyecto. A partir de este hecho atroz, la comunidad de activistas por los Derechos Humanos está redoblando sus esfuerzos para que las empresas todavía participantes se retiren de algo tan marcado por la oposición de las comunidades afectadas y el inasumible precio que están pagando por la defensa de su territorio²³. En la práctica, y con esto concluimos el punto, la peculiaridad de Honduras asimila a ese país con aquéllos que se hallan en o han padecido situaciones de conflicto, con frágiles estructuras de gobierno. Unos entornos que creemos sería muy deseable que los grandes inversores, y especialmente los que supuestamente gestionan los intereses de la comunidad internacional, mantuviesen lejos de sus designios y, en especial, cuando se trata de iniciativas que cabe prever que van a producir marcadas afectaciones del medio ambiente y el sustrato vital de las comunidades implicadas²⁴.

²¹ Vid., v.gr., J. Watts, “Berta Cáceres, Honduran Human Rights and Environment Activist, Murdered”, accesible en <http://www.theguardian.com/world/2016/mar/03/honduras-bertha-caceres-murder-environ-ment-activist-human-rights> .

²² Ver, sin embargo, las objeciones ante las críticas que expone Finnfund: “Finnfund Condemns the Murder of Environmental Activist. The Criticised Hydroelectric Power Plant is Developed Responsibly”, accesible en http://www.finnfund.fi/ajankohtaista/uutiset16/en_GB/agua_zarca/ .

²³ Vid., v. gr., Ecologistas en Acción, “Piden Detener el Proyecto por el que Asesinaron a Berta Cáceres”, accesible en <http://www.ecologistasenaccion.org/article31792.html> y COPINH, “Comunicado: Intento de Asesinato Contra Alexander García Sorto”, accesible en <https://www.copinh.org/article/comunicado-copinh-intento-de-asesinato-contra-alex/> .

²⁴ Vid., v.gr., otras situaciones conflictivas en Honduras en La Tribuna, “Pobladores de 21 Comunidades dicen no a la Explotación Minera”, accesible en <http://www.latribuna.hn/2016/04/19/pobladores-21-comunidad-es-dicen-no-la-explotacion-minera/> y Radio Progreso, “Segunda Concesión Hidroeléctrica Amenaza con Destruir Río Cuyamel, Cortés”, <http://www.radioprogreso.hn/index.php/comunicaciones/noticias/item/2830-segunda-concesion-hidroel%C3%B3rica-amenaza-con-destruir-r%C3%ADo-cuyamel-cort%C3%A9s> . Asimismo, vid., v. gr., J.P. Orrego y Mitzi Urtubia, “Agua y Neoliberalismo en Chile”, accesible en <http://www.revistapueblos.org/?p=20565> ; F. Arellano Ortiz, “La Responsabilidad de las Transnacionales como Actores del Conflicto Armado en

IV. Id. en el sector agroalimentario.

Hemos escogido para esta rúbrica dos supuestos, respectivamente vinculados con el cultivo y comercio del aceite de palma, y con los llamados biofúeles. Del primero se conoce el potencial que tiene para dar origen a muchas afectaciones de los Derechos Humanos, como las que surgen de los acaparamientos de tierra y agua, y que alcanzan una gran notoriedad en el Sudeste Asiático, América Latina y África. Junto a ellos, surgen asimismo graves problemas derivados de la actividad de las plantas de procesamiento, en la medida que suelen provocarse derrames y filtraciones que afectan a acuíferos y cursos de agua, con el resultado de contaminación que pone en peligro su potabilidad, y su utilización para regadíos. El aceite de palma es muy utilizado por las grandes industrias de transformación alimentaria, siendo su presencia constante en múltiples de sus elaboraciones. Consecuentemente, la avidez por él no parece tener límites -y eso dicho en todos los sentidos²⁵.

Pues bien, en nuestro trabajo, citado, sobre la Encíclica *Laudato Si'*, pusimos de relieve el ejemplo de la contaminación del Río Pasión, en el Petén, Guatemala²⁶. En este caso, un derrame del pesticida Malatión, muy tóxico, desde la procesadora de palma, había contaminado ese curso de agua y, con ello, el acceso al vital líquido y los medios de subsistencia de 116.000 personas de 23 comunidades. Lejos de solventarse el problema, sin embargo, hemos de indicar que se ha agravado considerablemente, en la medida en que desde que dimos noticia de él se ha producido el asesinato del activista y profesor Rigoberto Lima Choc, y el secuestro de otros tres activistas como aquél opuestos a la actividad de REPSA, la Empresa Reforestadora de Palma de Petén, en cuyas instalaciones se originó el derrame. Y a salvo ya del caso concreto, desde luego muy reprobable, pensamos que es preciso formar una convicción acerca de los muchos problemas que rodean a este sector agroalimentario, del que sería botón de muestra el

Colombia”, accesible en <http://omal.info/spip.php?article7793> y A. Miller, “Photo Essay: Life in the Shadow of Belo Monte” (Brasil), accesible en <http://www.aida-americas.org/blog/photo-essay-life-shadow-belo-monte>.

²⁵ Vid., v. gr., The Goldman Prize, “The Power to End Conflict Palm Oil is in Your Hands”, accesible en <http://www.goldmanprize.org/blog/power-end-conflict-palm-oil-hands/> y, en general, v.gr., J. Wakeford, *et alii*, “Mitigating Risks and Vulnerabilities in the Energy-Food-Water Nexus in Developing Countries”, accesible en http://r4d.dfid.gov.uk/pdf/outputs/ShortTermPolicyFocused/61478_EnergyFoodWaterNexus-SummaryforPolicyMakers.pdf. Asimismo, vid., Business Times, “Palm Oil Protest Urges Boycott at London Stock Exchange”, accesible en <http://www.breitbart.com/news/palm-oil-protest-urges-boycott-at-london-stock-exchange/> y Forest Peoples Programme, “Yerisiam Gua People of Papua Face Down Land Grabs and Intimidation by Palm Oil Company”, accesible en <http://www.forestpeoples.org/topics/palm-oil-rspo/news/2016/04/yerisiam-gua-people-papua-face-down-land-grabs-and-intimidation-pa>.

²⁶ Vid., “En Torno al Derecho Humano...”, cit., p. 9.

aceite de palma o señaladamente también, la caña de azúcar. Persecución de defensores, evicción de poblaciones, penosas condiciones laborales, merma del acceso al agua y contaminación son notas comunes. Un cúmulo de desafueros que, desde la óptica de los consumidores de los productos elaborados a partir de estas materias, debiera llevar a exigir que las grandes industrias citadas mantuvieran un estrecho control de sus cadenas de suministro, en sintonía, por ejemplo, con la reciente Guía publicada por la OCDE y la FAO²⁷. Y que respondan ante la justicia en caso de conculcación de los derechos humanos implicados.

Un apunte ahora sobre los biofúeles nos permite poner de relieve, culminando esta rúbrica, otras perspectivas sobre este conjunto de problemas que estamos tratando en relación con el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, y dando pie incluso a reflexiones de alcance general. Nos situamos en la zona oriental de Zimbabue, fronteriza con Mozambique. Aquí se han producido evicciones de población, contaminaciones de cursos de agua y pérdidas de cultivos de subsistencia -vinculados tradicionalmente por ejemplo con el maíz o el algodón-, al primar la introducción de otros de caña de azúcar para la producción de etanol, un biocombustible. Estos cultivos alcanzan ahora el tamaño de la isla de Manhattan, surtiendo una planta de procesamiento que es la mayor de Africa²⁸. Pero lo destacable de este supuesto es que la empresa que está detrás del problema no es uno de los *sospechosos habituales* -las grandes corporaciones conocidas por todos-, sino Green Fuel, una entidad cuya administración principal se encuentra en Zimbabue y fue ideada y está amparada por el despótico régimen de Robert Mugabe. Empresas análogas han proliferado fomentadas por la corrupción a través del llamado Tercer Mundo y plantean una serie de retos singulares, sobre todo en la medida en que los todavía insuficientes mecanismos de control que se vienen articulando para la prevención y, en su caso, sanción de las violaciones de Derechos Humanos por parte de las empresas, simplemente no están concebidos para estas de nuevo cuño. Se señala, por ejemplo, por analistas cualificados, que no hay forma de denunciar sus conductas *-name and shame-* y la pérdida de prestigio que puede conllevar, sencillamente porque carecen de tal prestigio. Ni de

²⁷ Accesible en <http://mneguidelines.oecd.org/OECD-FAO-Guidance.pdf>. Asimismo, vid., v. gr., Human Rights First, "Labor Trafficking and the 'Big Four 4' ", accesible en <http://www.humanrightsfirst.org/blog/labor-trafficking-and-big-four-4> ; P. Chatterjee, "Malysian Palm Giant, IOI, Suspended By Industry Body Over Environmental Record", accesible en <http://www.corpwatch.org/article.php?id=16073> y la web de RSPO, accesible en <http://www.rspo.org/>.

²⁸ Vid., M. Hobbes, "The Untouchables. Why is Getting Harder to Stop Multinational Corporations", accesible en <http://foreignpolicy.com/2016/04/11/the-untouchables-zimbabwe-green-fuel-multinational-corporations/>.

actuar contra ellas ante sus jurisdicciones de origen, pues los respectivos países carecen de sistemas judiciales con un mínimo de fiabilidad²⁹. La extensión del problema, en fin, y las muy graves afectaciones de los Derechos Humanos que se derivan de él obligan, según pensamos, a ir tomando conciencia y a la búsqueda de estrategias para salir a su paso, aun conociendo que por sus particularidades nos encontramos ante un reto -otro más- de grandes proporciones³⁰.

V. Gobernanza del agua y privatizaciones.

Esta rúbrica es también de una importancia mayor y exigiría un tratamiento exclusivo y detallado, fuera de nuestro alcance aquí, pero no hemos querido dejarla al margen de nuestra aportación, siquiera a través de algunos elementos de análisis. Partimos, por ejemplo, del diverso enfoque perceptible de manera harto notoria entre quienes ven en el agua un negocio en auge, acaso uno de los de mayor proyección hacia el futuro³¹, y los que consideran, como nosotros, que hay que vincularla estrechamente con los bienes comunes y los Derechos Humanos, en línea con la Observación General nº 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas³². Unas visiones claramente enfrentadas, pues, y que se manifiestan con claridad en el propio ámbito de la Unión Europea. Así, por ejemplo, con motivo del rescate de Grecia, la llamada *troika* ejerció una intensa presión sobre ese país con miras a privatizar una serie de servicios esenciales, entre ellos los vinculados con el agua³³ en tanto que, alrededor de un año después, el Parlamento Europeo respaldó la iniciativa

²⁹ Ibidem.

³⁰ Vid., v.gr., otro caso en J. Cox y T. Sokhavutz, “Sugarcane Plantation Blamed for Water Shortage”, (Camboya), accesible en <http://www.khmertimeskh.com/news/24323/sugarcane-plantation-blamed-for-water-shortage/>.

³¹ Vid., v.gr., J-S Yang, “The New ‘Water Barons’: Wall Street Mega-Banks Are Buying Up the World’s Water”, accesible en <http://www.globalresearch.ca/the-new-water-barons-wall-street-mega-banks-are-buying-up-the-worlds-water/5383274> y Global Water Summit, 2016, Abu Dhabi, accesible en <http://www.watermeetsmoney.com/>.

³² Pueblos, “El Derecho Humano al Agua: Un Punto de Partida”, accesible en <http://www.revista.pueblos.org/?p=20274> e Id., “Defendemos que el Agua No Es de Nadie, Pertenece al Planeta, a Otras Especies, a las Generaciones Futuras, y Es un Bien Público”, accesible en <http://www.revistapueblos.org/?p=20286>.

³³ Vid., v. gr., O. Petitjean, “Sous Pression de l’Europe, la Grèce Va-T-Elle Relancer la Privatisation de L’Eau?”, accesible en <http://multinationales.org/Sous-pression-de-l-Europe-la-Grece-va-t-elle-relancer-la-privatisation-de-l-eau>. En general, vid., asimismo, Transnational Institute, “La Industria de la Privatización en Europa”, accesible en <https://www.tni.org/es/publicacion/la-industria-de-la-privatizacion-en-europa>; Pearl River Delta Law, “Privatization of Services of General Interest in Europe: Contract Law and the Protection of Citizens-Users”, accesible en <https://pearlriverdeltalaw.wordpress.com/2013/02/28/privatization-of-services-of-general-interest-in-europe-contract-law-and-the-protection-of-citizens-users/> y Corporate Europe Observatory, “The EP Water Group”, accesible en <http://corporate.europe.org/print/2230>. También, vid., K. Moyo y S. Liebenberg, “The Privatization of Water Services: The Quest for Enhanced Human Rights Accountability”, *Human Rights Quarterly*, vol. 37, 2015, pp. 691-727.

ciudadana sobre el derecho al líquido elemento- Right2Water³⁴. La cuestión del agua también viene suscitando tensiones y diferencias, sin salir del ámbito europeo, con motivo de la negociación, ya finalizada, con Canadá a propósito del acuerdo CETA, y del TTIP, en curso, con los Estados Unidos. Sobre este último, por ejemplo, se han puesto de manifiesto las deficiencias de regulación *-loopholes-* de las reservas sobre empresas de servicio público y la atinente a la adopción o el mantenimiento de medidas para la provisión de servicios relativos a la captación, purificación y distribución del agua³⁵. Se manifiesta aquí una vertiente del mayor interés dentro de un terreno controvertido, el impacto de los acuerdos de inversión sobre los Derechos Humanos. Anotando su importancia, valga hacer una simple referencia a él, en esta sede³⁶. Y, también, el que solo apuntemos el interés que a nuestro parecer encierra un fenómeno con fuerte impacto sobre lo aquí tratado, la *remunicipalización del agua*, una realidad que se extiende globalmente. Parece indispensable, y concluimos ya este Apartado, mantener un estrecho seguimiento sobre ella, para completar una visión sintonizada con la realidad del conjunto de problemas objeto de nuestro estudio³⁷.

³⁴ Vid., v. gr., Equo, “El Parlamento Europeo Respaldó la Iniciativa Ciudadana Sobre el Derecho al Agua”, accesible en <http://partidoequo.es/el-parlamento-europeo-respalda-la-iniciativa-ciudadana-sobre-el-derecho-cho-al-agua>.

³⁵ Vid., v. gr., T. Fritz, “Public Services Under Attack”, accesible en https://media.arbeiterkammer.at/wien/PDF/studien/Public_services_under_attack_langfassung.pdf, p. 32.

³⁶ En general, vid., v.gr., A. De Zayas, “Human Rights Compatibility of Investor-State Arbitration in International Investor-Protection Agreements”, Strasbourg, 19 April 2016, sintetizado en <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=19839&LangID=E>. También, vid., v. gr., R. A. Velázquez Pérez, “Las Inversiones Extranjeras...”, op. cit., *pass.* y R. Greco, “The Impact of the Human Right to Water On Investment Disputes”, *Rivista di Diritto Internazionale*, 2015, pp. 444-485.

³⁷ Vid., en general, v. gr., “E. Lobina *et alii*, “Llegó Para Quedarse: La Remunicipalización del Agua Como Tendencia Global”, accesible en <https://www.tni.org/es/publicacion/llego-para-quedarse-la-remunicipalizacion-del-agua-como-tendencia-global>; Idem, “Un Futur Per l’Aigua Pública”, accesible en <https://www.tni.org/files/publication-downloads/ourpublicwaterfuture-cat-web.pdf> e, Idem, “Recuperar la Gestión Pública del Agua a Través de la Remunicipalización”, accesible en <http://www.revista.pueblos.org/?p=20437>. Estudiando casos singulares, vid., asimismo, entre otros: L. Babiano y M. Subirana, “Remunicipalización: La Recuperación Pública de la Gestión del Agua en el Estado Español”, accesible en <http://www.revistapueblos.org/?p=20497>; E. Badia y M. Subirana, “Window of Opportunity for Public Water in Catalonia”, accesible en <https://www.tni.org/en/article/window-of-opportunity-for-public-water-in-catalonia>; J. Marcos y M. A. Díaz, “Berlín: La Remunicipalización del Agua Lucha Ahora su Democracia”, accesible en <http://www.revistapueblos.org/?p=20470> y M-P. RieuBlanc, “Le Mexique Va-T-Il Se Vider de Son Eau Au Profit des Multinationales?”, accesible en <http://multinationales.org/Le-Mexique-va-t-il-se-vider-de-son-eau-au-profit-des-multinationales>. También, vid., v. gr., L. Basteiro i Bertolí, “Las Empresas Españolas Se Beben los Fondos de la Cooperación”, accesible en <http://www.revistapueblos.org/?p=20295>; D. Morris, “California to Establish Guidance for Human Right to Water”, accesible en *Lexology*, February 11, 2016; J. Nugroho, “Legal Pluralism as a Conflict Resolution Alternative of Law State and Local Wisdom in Water Resources Management Based on Social Justice (Case Study: In the Community of Water User Farmers the Regency of Lumajang East Java Province)”, *Journal of Law, Policy and Globalization*, vol. 40, 2015, pp. 86-92 y TNI, “Global Water Justice Movement Challenges World Bank’s Attempt to Promote Privatization of Water Through UN SDG Agenda”, accesible en <https://www.tni.org/en/article/global-water-justice-movement-challenges-world-banks-attempt-to-promote-privatization-of>.

VI. Reflexiones conclusivas.

Muy brevemente ya expresamos, en primer término, nuestra confianza en haber siquiera podido aportar nuevos datos de interés y elementos de juicio para una mejor comprensión del que consideramos un aspecto central del binomio empresas-Derechos Humanos, es decir, el agua y el saneamiento y el impacto de aquéllas sobre el correspondiente Derecho. También, y aunque no hemos entrado en él, sí queremos dejar constancia de la necesidad de asumir otro problema que estimamos de importancia capital, la *incidencia del cambio climático* sobre el acceso al agua. Quede para estudios futuros, pues nuestra voluntad es volver sobre estas cuestiones³⁸.

En este punto avanzamos una doble reflexión, por un lado, lo indispensable de mantener un estrecho escrutinio y, en su caso, el que se denuncie por todos los medios la violencia que se viene ejerciendo sobre los defensores de los Derechos Humanos, muchas veces desatada teniendo como origen la avidez de las empresas por el agua³⁹. Y, por otro, no cabe olvidarlo, el que una **acción decidida** de las comunidades afectadas y el **apoyo que se les puede ofrecer**, resulta cada vez en más ocasiones, crucial. Crece el número de supuestos en los que las situaciones de conflicto han concluido con la salvaguarda o el restablecimiento de los Derechos Humanos. Y en estos términos, dando un fundado margen a la esperanza, concluimos nuestro estudio⁴⁰.

³⁸ Vid., v.gr., T. Daschle y M. Werz, “Food Security and Climate Change”, accesible en <https://www.americanprogress.org/issues/security/report/2016/04/12/134865/food-security-and-climate-change-new-frontiers-in-international-security/> y, estudiando un caso particular, S. Shafiqi Alam *et alii*, “Urban Climate Resilience, Water and Sanitation: Improving Multi-Stakeholder Collaboration in Dhaka, Bangladesh”, accesible en <http://www.icccad.net/wp-content/uploads/2015/11/10748IIED.pdf>. Asimismo, vid., v. gr., Movimiento M4, “Comunicado de la MDCCH con Relación a las Movilizaciones por la Defensa del Agua, la Vida y el Territorio”, accesible en <http://movimientom4.org/2016/04/comunicado-de-la-mdcch-con-relacion-a-las-movilizaciones-por-la-defensa-del-agua-la-vida-y-el-territorio/> y U. Baxi, “Towards a Climate Change Justice Theory?”, *Journal of Human Rights and the Environment*, 2016, pp. 7-31.

³⁹ Además de los casos ya indicados, vid., v. gr., CRIC, “CRIC Rechaza y Condena el Asesinato del Gobernador Indígena del Resguardo Río Blanco Sotará”, accesible en <http://www.cric-colombia.org/portal/12793-2/>; Movimiento Colombiano, “Ejército Nacional y Vigilancia Privada de Empresas Públicas de Medellín Agreden a Integrantes del Movimiento Ríos Vivos”, accesible en <http://debatehidroituango.blogspot.com.es/2015/11/ejercito-nacional-y-vigilancia-privada.html> y Prensa Comunitaria, Km. 169, “Las Cruces Petén: La Naturaleza Está en Peligro y Quienes la Protegen También”, <https://comunitaria.press.wordpress.com/2016/03/28/las-cruces-peten-la-naturaleza-esta-en-peligro-y-quienes-la-protegen-tambien/>. En general, vid., v. gr., Movimiento M4, “Criminalización de Defensores de Derechos Humanos: Un Preocupante Fenómeno en América Latina”, accesible en <http://movimientom4.org/2016/05/criminalizacion-de-defensores-de-derechos-humanos-un-preocupante-fenomeno-en-america-latina/>.

⁴⁰ Vid., v. gr., B. Douglas, “Brazil Amazon Dam Project Suspended Over Concerns for Indigenous People”, accesible en <http://www.theguardian.com/world/2016/apr/22/brazil-amazon-dam-project-suspended-indigenous-munduruku-sao-luiz-do-tapajos>; Semana, “Presidente Decide Suspender Licencia Para Explotación Petrolera en Macarena”, accesible en <http://www.semana.com/nacion/articulo/minambiente-pide-a-anla-suspension-de-licencia-para-exploracion-petrolera-en-la-macarena/469477>; El Espectador, “Indemnizan a las Comunidades Afectadas

por una Presa de Unión Fenosa en Colombia”, accesible en <http://omal.info/spip.php?article7354> ; A. S. Lefevre, “Thai Court Takes Villagers’ Case Against Power Firm, Laos Dam”, accesible en <http://uk.reuters.com/article/thailand-laos-lawsuit-dam-idUKL4NOP51PN20140624> ; Proceso, “Diez Años Después de Denuncias en su Contra , Cerrará la Minera San Xavier”, accesible en <http://www.proceso.com.mx/423858/diez-anos-despues-de-denuncias-en-su-contra-cerrara-la-minera-san-xavier> ; V. Ibarra, “Autoridad Ambiental Ordena la Clausura de Instalaciones de Minera Canadiense por ‘Daño Irreparable’ “, accesible en <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=235631> ; Forest People Programme, “RSPO Orders Palm Oil Company To Stop Work in Shipibo Territory in the Peruvian Amazon”, accesible en <http://www.forestpeoples.org/topics/agribusiness/news/2016/04/press-release-rspo-orders-palm-oil-company-stop-work-shipibo-territ> ; Farmlandgrab, “ Investors Lose Seven Farms in Morogoro”, accesible en <http://www.farmlandgrab.org/post/view/26051> ; Equipo de análisis, “Guatemala: Ministerio de Medio Ambiente Demanda a Palmicultoras, Ingenios y Bananeras por Desvío de Ríos en Perjuicio del Acceso de Agua y Medio Ambiente”, accesible en <http://business-humanrights.org/es/guatemala-ministerio-de-ambiente-demanda-a-palmicultoras-ingenios-y-bananeras-por-desv%C3%ADo-de-r%C3%ADos-en-perjuicio-del-acceso-de-agua-y-medio-ambiente> ; Movimiento M4, “Comunidad Indígena Me’phaa Logra Cancelación de Concesiones Mineras en la Montaña de Guerrero”, accesible en <http://movimientom4.org/2016/05/comunidad-indigena-mephaa-logra-cancelacion-de-concesiones-mineras-en-la-montana-de-guerrero/> y Naija 247 News, “Nigeria Seeks N884bn Compensation From Shell Over 2011 Bonga Oil Spills”, accesible en <http://naija247news.com/2016/05/nigeria-seeks-n884bn-compensation-from-shell-over-oil-spillage/> . En otros órdenes, vinculados asimismo con los Derechos Humanos y las multinacionales, hay que anotar también logros de relieve; vid., v.gr., Open Society Foundation, “Class Action Landmark Case for South African Miners”, accesible en <http://www.osf.org.za/class-action-landmark-case-for-south-african-miners/> .